

Miércoles, 23 de marzo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Mohedas de Granadilla

EDICTO. Expediente Modificación Créditos 3/2021.

A los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículo 169, en relación con el artículo 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento, que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 15 de marzo de 2022, se ha aprobado el expediente de modificación de créditos extraordinarios y / o suplemento de créditos financiado con el remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Descripción	Modificación
6	Inversiones Reales	11.045,00 €
9	Pasivos financieros	77.822,50 €
TOTAL:		88.867,50 €.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la L.H.L. y R.D. 500/1990, a efectos de que puedan presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, y de no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Moheda de Granadilla, 17 de marzo de 2022

Isidro Arrojo Batuecas

ALCALDE

